

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero veinticuatro (24) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibió el oficio número 105244440-2 000667 calendado febrero 23 de 2021 procedente de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – “DIAN”.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

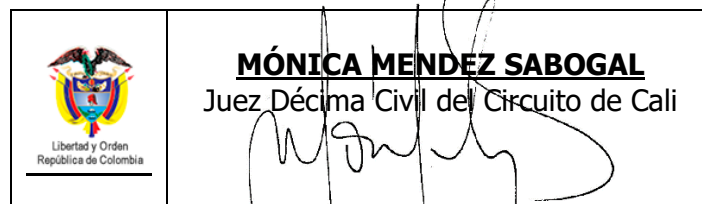
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00023-00

AGREGAR a la presente demanda el oficio número 105244440-2 000667 calendado febrero 23 de 2021 procedente de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”, informando que la sociedad contribuyente OPERADORES DEL CAMPO S.A.S. NIT 900.107.259-6, presenta obligaciones pendientes con la dirección seccional de impuestos y en proceso de cobro persuasivo, por ventas del periodo 2020-05 \$15'807.000.00; ventas 2020-06 \$29'908.000.00 y retención 2020-03 \$9'784.000.00. Por tal motivo se OFICIARÁ a la “DIAN” informando sobre la prelación del crédito fiscal según los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y artículo 465 del Código General del Proceso y lo estipulado en los artículos 2494 al 2504 del Código Civil y que a la fecha se decretaron las medidas cautelares consistentes en el embargo y secuestro de los dineros depositados en cuentas y del establecimiento de comercio de los demandados sociedad OPERADORES DEL CAMPO SAS NIT 900.107.259-6 y JORGE MARIO PINZON JARAMILLO C.C. 16.742.037.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.